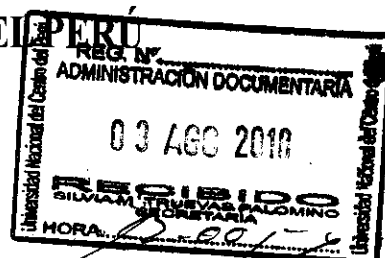


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4095-CU-2018

Huancayo, **30 JUL. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0379-2018-UNCP-VRAC del 06 de julio 2018, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita prórroga de contrata de los docentes de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante resoluciones de Consejo Universitario se ha contratado a docentes y jefes de práctica para el desarrollo del semestre académico 2018-I hasta el 14 de agosto 2018;

Que, la Vicerrectora Académica solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario la propuesta de prórroga de contratos del personal docente hasta el 31 de octubre 2018, con el propósito de dejar las plazas vacantes para el ascenso y luego extender el contrato hasta la finalización del semestre académico 2018-II,

Que, en sesión de Consejo Universitario del 24 de julio 2018, se aprobó ampliar los contratos de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I hasta el 31 de octubre 2018, disponiendo que las facultades que no estén de acuerdo en prorrogar los contratos puedan realizar concurso interno;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO** de los docentes y jefes de práctica del **semestre 2018-I**, hasta el 31 de octubre 2018.
- 2° DISPONER** que las facultades que no estén de acuerdo con la prórroga de los contratos, realicen el concurso interno para el semestre 2018-II.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MR. AUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR